



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2008/L.7
11 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**28º período de sesiones
Bali, 4 a 13 de junio de 2008**

**Tema 7 a) del programa
Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención
Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil**

Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de los resultados de la labor realizada sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil¹ y de las opiniones de las Partes sobre el tema².
2. El OSACT agradeció el trabajo llevado a cabo por las Partes, instituciones de investigación y expertos sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil³. También expresó su gratitud a los gobiernos que habían apoyado esta labor.
3. El OSACT convino en que el trabajo realizado había permitido establecer sólidas metodologías para cuantificar las contribuciones históricas al cambio climático y había aportado información útil que podía ayudar a las Partes a comprender mejor los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil. El OSACT observó que había incertidumbres en los datos básicos sobre las emisiones históricas, en particular sobre las procedentes del cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

¹ FCCC/SBSTA/2008/MISC.1.

² FCCC/SBSTA/2008/MISC.5.

³ Por ejemplo, véase el trabajo científico del grupo especial para la modelización y evaluación de las contribuciones al cambio climático (MATCH), disponible en www.match-info.net.

4. El OSACT observó además que los resultados del trabajo podrían ser de interés para la labor de las Partes en el ámbito de otros órganos y de otros procesos de la Convención y su Protocolo de Kyoto⁴.
5. El OSACT concluyó su examen de este asunto.

⁴ Entre esos órganos podrían figurar el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.